



**República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudica licencias de software

---

**VISTO,**

El expediente EX-2023-00002797-CNPT-SE#CNPT, la Ley N° 26.827; el Decreto Reglamentario N° 465/2014, el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT, aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023, la Resolución CNPT N° 42/2023, la Disposición de la Secretaría Ejecutiva N° 84-E/2023, y

**CONSIDERANDO,**

Que, mediante el dictado de la Disposición de la Secretaría Ejecutiva N° 84-E/2023, de fecha 15 de agosto del corriente año, se aprobó 1) la apertura de convocatoria para la adquisición de las licencias de software; 2) la selección del procedimiento de Licitación Privada de Etapa Única Nacional, según lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 18 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT, aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023; y, 3) el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del mismo.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, inciso 2) del Reglamento de Adquisiciones, se cumplió con el modo de invitación y publicidad correspondiente para ofertar, a través de la invitación mediante correos electrónicos, difusión en la página web de este organismo y de proveedores de COMPR.AR, y cumplido con los plazos allí previstos, verificándose así el principio y garantía de publicidad que debe regir todas las contrataciones públicas, y la propia normativa de este organismo.

Que, cumplidos los plazos para la recepción de ofertas se procedió a la apertura de las recibidas, según consta en el Acta de Apertura N° ACTA-2023-00004762-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, habiéndose presentado UNA (1) firma para ofertar por los Renglones N° 5 y N° 6 del procedimiento de marras: BORRAJO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-71208050-3) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (US\$10.299.-).

Que, la Dirección de Informática, realizó el correspondiente informe concerniente al cumplimiento de las especificaciones técnicas para cada renglón de la firma presentada, concluyendo que la oferta remitida cumple íntegramente con lo requerido mediante el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de

Especificaciones Técnicas.

Que la Comisión Evaluadora elaboró el Dictamen N° DICFC-2023-1-E-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, concluyendo que, teniendo en cuenta el análisis realizado por el área técnica, la calidad, el precio y los términos de la oferta, recomienda preadjudicar la Licitación Privada N° 2/2023 en los Renglones N° 5 y N° 6 a la firma BORRAJO Y ASOCIADOS S.R.L. (30-71208050-3) por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (US\$10.299.-) y declarar desiertos los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 por no haberse presentado ninguna oferta.

Que, si bien la oferta está presentada en dólares estadounidenses, el monto final será abonado en pesos argentinos al cambio oficial del día del pago según los valores del Banco de la Nación Argentina.

Que, se ha verificado el cumplimiento técnico y jurídico de la firma presentada; y, por un valor total, dentro de los parámetros de valores de mercado tenidos en cuenta al momento del inicio de las presentes actuaciones.

Que, la Dirección de Compras ha sugerido la preadjudicación a la firma BORRAJO Y ASOCIADOS S.R.L. por los DOS (2) renglones presentados.

Que, la Dirección de Presupuesto informó que existe crédito legal suficiente y realizó la reserva presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen de su competencia, según lo indicado en el artículo 7 de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

Que, en atención a que la disposición de apertura de procedimiento, selección del procedimiento de contratación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares ha sido dictado por este Secretario Ejecutivo, corresponde, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023 y Ley N° 19.549, dictar el acto administrativo pertinente.

Es por ello que,

## **EL SECRETARIO EJECUTIVO**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el procedimiento de Licitación Privada de Etapa Única Nacional, según lo indicado por los artículos 13, 14 y 18 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Disposición de la Secretaría Ejecutiva N° 84-E/2023, de fecha 15 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2°:** Adjudicar los Renglones N° 5 y N° 6, adquisición de UNA (1) licencia anual para CINCO (5) usuarios del sistema Tango Gestión Plus Multiempresa y adquisición de UNA (1) licencia anual para CINCO (5) usuarios del sistema Tango Gestión Plus Servicio de hosteo 8vCPU 16 GB 1 año, con opción a prórroga por el mismo período, a la firma BORRAJO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-71208050-3), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (US\$10.299.-), según el tipo de cambio correspondiente a la fecha del pago del Banco de la Nación Argentina.

**ARTÍCULO 3°:** Declarar desiertos los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 por no haberse presentado ninguna oferta.

**ARTÍCULO 4°:** Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que efectúe las acciones administrativas correspondientes para la ejecución de la presente adquisición y el pago pertinente, según lo indicado en el ARTÍCULO 2 de la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Imputar los gastos correspondientes de la implementación de la presente a la partida presupuestaria 4.8.1.0 (programas de computación), del Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, notifíquese y continúe con el trámite correspondiente.